	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

INFORME DE SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO CUARTO TRIMESTRE 2024

1. Justificación y/o Antecedentes

El presente informe tiene como objetivo verificar que las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio atiendan lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa, en los lineamientos internos aplicables al cumplimiento e implementación de las recomendaciones de Comités de apoyo y la Revisoría Fiscal, la Circular 008 de 2023 y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento al Plan de Auditoría 2025 y del rol de enfoque hacia la prevención de control interno, Marco Internacional para la práctica de la auditoría y propósito del Estatuto de auditoría que establece *“Ayudar al logro de los objetivos de Enterritorio aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control y determinar si los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control funcionan apropiadamente”*.

2. Metodología

Para el logro del objetivo mencionado, se elaboró un programa de trabajo con base en el cual se solicitaron y revisaron las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de los Comités de Riesgos, de Auditoría, de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad y de Auditoría; se extractaron los compromisos y recomendaciones emanadas de cada sesión con el fin de identificar el estado de avance de los mismos, y se solicitó y revisó el informe de la revisoría Fiscal para la vigencia 2024.

El presente informe corresponde al cuarto trimestre de 2024 y no incluye seguimiento a recomendaciones de Junta Directiva, aspecto que se incluirá a partir del siguiente informe.

3. Resultados y/o Análisis de resultados

A continuación, se presenta el detalle del resultado de la gestión realizada:

3.1. Miembros independientes de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces

De acuerdo con el Acta No. 7 de Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de octubre de 2024, fueron nombrados para Junta Directiva:

- Martha Cecilia García Buitrago - Patrimonial - Posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia Radicado 2024106662-019-000 del 20 de noviembre de 2024.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

- Hollman Adrián Camilo Sánchez Nova - Patrimonial - Posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia - Radicado 2024105094-016-000 del 12 de noviembre de 2024.
- Martha Cecilia Cardozo Buitrago - Independiente - Posesionada ante la Superintendencia Financiera de Colombia - Radicado 2024107522-014-000 del 20 de noviembre de 2024.
- Angélica Verbel López - Independiente - Mediante oficio con radicado No. 2024107114-016-000 del 2 de diciembre de 2024 la Superintendencia Financiera de Colombia negó la posesión el 07 noviembre de 2024. De acuerdo con las actas de Asamblea, a la fecha del presente seguimiento no se ha suplido tal nombramiento.
- Sandra Milena Zárate Sánchez – El artículo 36-Posesión del Reglamento de la Junta Directiva de ENTerritorio S.A., señala que el empleado que resulte elegido para ocupar el renglón de la Junta Directiva de ENTerritorio S.A. debe posesionarse ante el presidente de la Junta Directiva, quien tomará su juramento y dará posesión del cargo. De acuerdo con el acta de Junta Directiva, No. 001 del 9 de diciembre de 2024, el presidente de la Junta Directiva tomó el juramento respectivo y realizó la posesión del nombramiento en calidad de trabajador como miembro de la Junta Directiva de ENTerritorio.

3.2. Recomendaciones de Comités de apoyo

3.2.1 Comité de Riesgos

Verificadas las Actas del Comité de Riesgos, se encontraron las siguientes recomendaciones por parte de los participantes:

Recomendación 1:

Modificar la periodicidad de la ejecución de las pruebas "limpias", que se recomienda que sean diarias, y las pruebas "sucias" que sean anuales.


Recomendación 2:

Consolidar y presentar mensualmente al Comité interno de riesgos y trimestralmente al Comité de Riesgos, para evaluar y determinar la necesidad de ajustes a los modelos de riesgo.

Estado recomendaciones 1 y 2:

El acta de sesión del 24 de septiembre de 2024 de la Junta directiva, evidencia que se aprobó el cambio en el numeral 5.2.5.1 "Políticas y Lineamientos sobre Pruebas de Desempeño del Modelo Interno de Riesgo de Mercado" respecto a la periodicidad en la ejecución de las pruebas limpias.

Revisado el Manual de Gestión de Riesgos Financieros M-RI-01, se observa que en el numeral 5.2.5.1 señala que *"La periodicidad en la ejecución de las pruebas limpias es de manera diaria"*

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

y los resultados de estas pruebas deben ser consolidados y presentados al Comité Interno de Riesgos mensualmente, y al Comité de Riesgos trimestralmente, para efectos de evaluar y determinar la necesidad de ajustes a los modelos de riesgo. Por otra parte, las pruebas sucias se efectúan con una periodicidad anual”, dando trámite a la recomendación emanada del Comité.

Recomendación 3:

Ajustar los documentos que establecen que los jefes de área deben autorizar el reporte de eventos de riesgos de lavado de activos, para lo cual se recomendó realizar modificaciones en procura de que el reporte respectivo sea voluntario sin que tenga que mediar autorización del superior inmediato.

Estado recomendación 3:

Mediante correo del viernes 7 de marzo de 2025, el Oficial de Cumplimiento de Sarlaft y Antisoborno indica que el ajuste propuesto corresponde a una sugerencia en la presentación de su Informe ante el Comité y manifiesta que durante el cuarto trimestre de 2024 y lo transcurrido de 2025, se ha revisado la documentación Sarlaft y Antisoborno en cuanto a Manuales, Procedimientos y Formatos y, cuando aplique, se actualiza dicha documentación. En relación con el Procedimiento de Gestión de Operaciones Inusuales y Sospechosas P-RI-02 aún no se ha terminado de actualizar, el cual será publicado en el sistema de gestión documental de la Sociedad una vez se actualice.

De acuerdo con lo anterior, esta recomendación se encuentra en proceso de ejecución.

Recomendación 4:

Implementación de incentivo a los nuevos colaboradores a inscribirse y asistir a las capacitaciones en SARLAFT, para lo que se recomendó que los nuevos contratistas adjunten en su primera cuenta de cobro el certificado de realización de los cursos de Sarlaft y Antisoborno.


Estado recomendación 4:

En correo electrónico del viernes 7 de marzo de 2025, el Oficial de Cumplimiento de Sarlaft señala que se trata de una recomendación presentada en su informe ante el Comité, cuyo objetivo es asegurar la realización de los cursos E-Learning Sarlaft y curso E-Learning antisoborno, dado que son actividades sobre las que no se puede obligar a su ejecución.

Esta recomendación se encuentra en proceso de ejecución.

Recomendación 5:

Revisar el clausulado del contrato con la Revisoría Fiscal para identificar si la periodicidad de revisión debe ser anual o discrecional por parte de la Revisoría Fiscal e informar a la Junta Directiva, para lo cual se recomendó que la periodicidad de revisión de la Revisoría Fiscal debe estar regulada en el clausulado del contrato que se celebre.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Estado recomendación 5:

Mediante correo del viernes 7 de marzo de 2025, el Oficial de cumplimiento manifiesta que junto con la Subgerencia Financiera se revisó el contrato de la Revisoría Fiscal y la norma sobre LAFT que indica: “4.2.5.1. *Revisoría fiscal. Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al revisor fiscal, éste debe elaborar un reporte **anual** dirigido a la junta directiva...*”.

“Así mismo, se adjunta pantallazo de la presentación realizada en la Junta Directiva de acuerdo con lo informado por la subgerencia financiera. Por lo que quedo cerrado este punto. Acta No. 736 del 24 de septiembre 2024”.

Revisada el acta No. 736 de Junta Directiva, del 24 de septiembre de 2024, se evidencia que no contiene mención alguna sobre el tema. De acuerdo con lo anterior, esta recomendación está pendiente de ejecución.

Recomendación 6:

Acta No. 002 del 17 de diciembre de 2024: Presentar ante la Junta Directiva la Propuesta de Actualización de Cupos de Inversión, Contraparte y Límites de Recursos en Cuentas Bancarias, con corte de información de las Entidades Financieras (EEFF) a junio de 2024.

Estado recomendación 6:

Revisada el Acta Nro. 003 de sesión de la Junta Directiva, celebrada el 23 de diciembre de 2024, se evidencia que en el numeral “4.3 Propuesta de actualización de cupos de inversión y de contraparte y límites de recursos en cuentas bancarias. Corte información Entidades Financieras (EEFF) – junio 2024” se dio aprobación por parte de la totalidad de los miembros de Junta Directiva. De acuerdo con lo anterior, esta recomendación se encuentra cumplida

3.2.2 Comité de Auditoría

Recomendación 1:


Acta No. 003 del 16 de diciembre de 2024: Incluir y abordar en las sesiones de la Junta Directiva el tema del uso de predios, para hacer seguimiento al uso que se dará a dichos terrenos.

Estado recomendación 1:

Revisada el Acta Nro. 003 de sesión de la Junta Directiva, celebrada el 23 de diciembre de 2024, se evidencia que el tema no fue presentado en dicha sesión. De acuerdo con lo anterior, esta recomendación se continuará revisando para futuros informes.

3.2.3 Comité de Gobierno Corporativo, Nominación, Remuneración y Sostenibilidad

Revisada el Acta No. 004 del 11 de octubre de 2024, se observó que no se presentaron recomendaciones susceptibles de ser objeto de seguimiento.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

3.3. Informe Revisoría Fiscal

Mediante memorando con radicado 202520010001163, del 20 de febrero de 2025, con el cual el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica da respuesta a la solicitud de información, informa que *“para el período indicado [octubre, noviembre diciembre de 2024] no se tuvieron hallazgos ni recomendaciones por parte de la Revisoría Fiscal”*.

Por su parte, el 21 de enero de 2025 la Revisoría Fiscal presentó el memorando de recomendaciones sobre asuntos etapa preliminar 2024 - Plan de trabajo Contrato No. 2024802, cuyo alcance corresponde al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2024, en el que presenta la siguiente conclusión de su trabajo de verificación: *“Basado en lo anterior, no encontramos asuntos significativos que llamen nuestra atención durante la evaluación a los procedimientos y procesos mencionados en este informe”*.

El 26 de febrero de 2025, la Revisoría Fiscal presentó el informe de Revisoría Fiscal, el cual señala como uno de los procedimientos realizados: *“Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal”*.

Con base en lo expuesto, se evidencia que la revisoría Fiscal no presentó hallazgos ni recomendaciones durante el período objeto de seguimiento ni informó sobre deficiencias significativas.

4. Conclusiones

Se da cumplimiento a los procesos de elección de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Empresa.

Las recomendaciones presentadas en los Comités de Apoyo se encuentran en la siguiente situación:

- Cumplidas : 3 del Comité de Riesgos
- En proceso de ejecución : 2 del Comité de Riesgos
- Pendientes de ejecución : 1 del Comité de Riesgos y 1 del Comité de Auditoría

5. Recomendaciones

Garantizar el trámite de los procesos de posesión de los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con el objeto de asegurar su reconocimiento.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Adelantar las gestiones necesarias para la firma expedita de las actas pendientes de este requisito, con miras a asegurar la oportuna formalización de su contenido.

Asegurar la gestión de las recomendaciones y sugerencias tratadas en los Comités de apoyo e incluir, dentro del orden del día de cada sesión, un espacio para la presentación de avances alcanzados en el cumplimiento de las recomendaciones presentadas por los miembros, así como de las dificultades que se hayan presentado para su ejecución.

Elaboró: Camilo A. Garzón Tauta – CPS 2025196